

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 71-2

Yo, Gloria A. Viscasilias, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en la reunión ordinaria celebrada por este organismo el día 26 de enero de 1971 se tomó el siguiente acuerdo:

"El Senado Académico aprueba como SELLO OFICIAL DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ el que aparece en el facsímil adjunto a este documento y que forma parte de él. El Senado Académico acuerda que se reglamente el uso de este Sello, recayendo en la Junta Administrativa la autoridad para adjudicar el permiso de uso a los diferentes entes del Recinto Universitario de Mayagüez."

Se incluye y se hace formar parte de este documento copia del Informe del Comité de Ley y Reglamento del Senado Académico que contiene una breve recopilación de datos históricos referentes al Sello Oficial del Recinto Universitario de Mayagüez.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias, al Claustro, Estudiantado, Exalumnos y personal universitario en general.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y uno.


Gloria A. Viscasilias
Secretaria

Anejos



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

INFORME

A : Señores Miembros del Senado Académico

De : Comité de Ley y Reglamento

Asunto: Adopción de un Sello Oficial para el Recinto Universitario de Mayagüez

ANTECEDENTES

En el año 1912, recién fundado nuestro Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, se construyó el Edificio Degetau. Durante los terremotos del año de 1918 el edificio fue destruido por efectos del sismo y solamente se mantuvo incólume ante el fenómeno natural su inmarcesible pórtico. El Profesor Domingo Silás Ortiz escribió en el año 1958 (Revista Colegial, Año VII, Núm. 5, Mayo 1958) que

"Y ante el empuje arrollador del progreso se derrumban viejas edificaciones y se entierra con ellas el recuerdo de un glorioso pasado. . . El pórtico, que en medio del derrumbe que ocasiona la actual demolición aún permanece intacto, es una combinación de los órdenes arquitectónicos griegos y romanos. Su entablamento es griego y romano. Las cornisas, con sus dentículos ornamentales son corintias; el friso, en su desnudez, donde debe esculpirse el nombre del prócer nativo, es toscano; el arquitrabe, aunque no es puramente jónico se asemeja mucho a los de este orden; las volutas del capitel son jónicas. Las columnas en sí, su fuste, son romanas, del orden toscano, al igual que su listel, su toro y su plinto, aún cuando hay una insignificante variación del orden convencional. Las columnas, que son cuatro, están dispuestas en pares a los lados del arco romano peraltado que daba acceso a la bóveda interior del pasillo. Sin zócalo, sus pedestales se asientan sobre el descanso de la única escalera cuyos peldaños frontales y laterales convergen hacia la entrada del edificio.

Cuando la obra de demolición haya concluido esperamos que el simbólico pórtico se haya salvado. Su reciedumbre, su sobriedad, sus líneas clásicas, su empeñamiento en perdurar, el nombre que va esculpido en su friso, la carga emocional que satura sus pilares desde sus plintos hasta sus capiteles, son atenuantes para conmutarle su sentencia de extinción y conservarle como monumento histórico. Si nació con el Colegio muy bien podría aspirar a morir con él y si se salvó del sismo de Dios; ¿por qué no ha de salvarse del sismo de las máquinas? Rescatémosle como artículo de fe."

(Subrayado nuestro.)

Con el correr del tiempo se observa la adopción del Pórtico Degetau como "símbolo colegial." La Asociación de Exalumnos lo adopta oficialmente como su emblema oficial. La institución lo utiliza en actos académicos, deportivos, sociales, escritos, formales e informales. Se observa duplicidad en el uso del sello oficial de la Universidad de Puerto Rico en diplomas, certificados y otros documentos y el sello colegial adoptado por uso y costumbre.

Como resultado, el 17 de octubre de 1967, convertido el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas en el Recinto Universitario de Mayagüez por virtud de la nueva Ley Universitaria, se somete al Senado Académico una propuesta para la adopción de un sello oficial para el Senado Académico. Se propone el sello que por uso y costumbre se conoce como el sello oficial del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, sustituyendo el nombre de la institución por el nuevo nombre oficial de Recinto Universitario de Mayagüez, reteniendo el símbolo del Edificio Degetau. El Senado Académico refiere a su Comité de Ley y Reglamento la propuesta. El 21 de diciembre de 1967 el Comité rinde su informe recomendando que se utilice para todos los organismos del Colegio un solo sello oficial. El Senado Académico acuerda que dicho organismo adopte como su sello oficial aquél que la institución use o adopte. Quedó pendiente una consulta al Recinto para la adopción del sello oficial

de la institución. El 13 de junio de 1968 el Comité de Ley y Reglamento recibió la encomienda nuevamente de realizar dicha consulta. Durante su término dicho Comité no pudo descargar su encomienda y este nuevo Comité de Ley y Reglamento recibe la misma el 2 de junio de 1970.

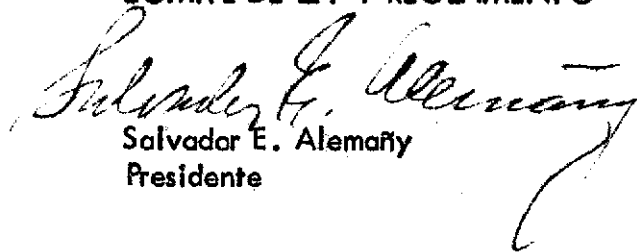
RECOMENDACIONES

Este Comité de Ley y Reglamento llevó a cabo las consultas que le fueron requeridas, y como resultado de ellas y de su ponderada consideración en varias reuniones, concluye y recomienda:

1. Que se adopte oficialmente el sello cuyo facsimil se incluye adjunto.
2. Que se reglamente el uso de dicho sello, recayendo en la Junta Administrativa la autoridad para adjudicar el permiso de uso a los diferentes entes del Recinto Universitario de Mayagüez.

Respetuosamente sometido,

COMITE DE LEY Y REGLAMENTO


Salvador E. Alemañy
Presidente

Anejo

26 de enero de 1971